CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-235/2024

PROMOVENTE: ALFREDO TEJEDA

PORTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; nueve de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo de fecha ocho de mayo del mismo año, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las cero horas con cincuenta y nueve minutos, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo santiagodeanayamorena@gmail.com, el mencionado_proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE.

LIC. JORGE HERNA

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-235/2024

<jorge.hernandez@teeh.org.mx>

Destinatario <santiagodeanayamorena@gmail.com>

2024-05-09 00:59

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

☑ NOTIFICACION-TEEH-JDC-235-2024 A EL PROMOVENTE RATIFICACION DE DEMANDA.pdf(~122 KB)

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-235/2024

PROMOVENTE: ALFREDO TEJEDA PORTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

C. ALFREDO TEJEDA PORTILLO

PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las cero horas con cincuenta y nueve minutos se notifica por correo electrónico a ALFREDO TEJEDA PORTILLO. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

> otificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple al se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

do se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.------

CTORAL

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-235/2024

PROMOVENTE: ALFREDO TEJEDA

PORTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo de fecha ocho de mayo del mismo año, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo santiagodeanayamorena@gmail.com el mencionado_proveído, el suscrito Actuario se ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las cero horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE.

